

Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación

ISSN: 1576-4737

 EDICIONES
COMPLUTENSE<https://dx.doi.org/10.5209/clac.79497>

Repercusión mediática del informe de la RAE sobre el lenguaje inclusivo en la Constitución española

Susana Guerrero Salazar¹

Recibido: 30 de septiembre de 2021 / Aceptado: 10 de diciembre de 2021

Resumen. En julio de 2018 el Gobierno socialista solicita a la Real Academia Española un informe sobre una posible redacción de la Constitución española con lenguaje inclusivo, informe que fue publicado el 16 de enero del año 2020. El objetivo de este artículo es analizar la repercusión mediática en la prensa española tanto de la noticia sobre la petición del informe (2018) como del informe en sí mismo (2020) y demostrar cómo la información que focalizan los titulares, la selección léxica, los elementos de valoración y las personas que interactúan en ellos pueden condicionar la opinión pública y contribuir aún más a la polarización del debate existente entre Academia y Feminismo. Para ello hemos analizado un corpus de 216 textos de prensa digital española obtenidos de la base de datos DISMUPREN. El análisis muestra que existen sesgos ideológicos no solo en el periodismo de opinión, sino también en las noticias.

Palabras clave: prensa española; RAE; feminismo; ideologías lingüísticas.

[en] Media coverage of the RAE's report on inclusive language in the Spanish Constitution

Abstract. In July 2018, the socialist government asked the Spanish Royal Academy for a report on a possible wording of the Spanish Constitution with inclusive language, a report that was published on 16 January 2020. The aim of this article is to analyse the media impact in the Spanish press of both the news about the request for the report (2018) and the report itself (2020) and to demonstrate how the information focused by the headlines, the lexical selection, the elements of assessment and the people who interact in them can condition public opinion and further contribute to the polarisation of the existing debate between Academia and Feminism. For this purpose, we have analysed a corpus of 216 Spanish digital press texts obtained from the DISMUPREN database. The analysis shows that ideological biases exist not only in opinion journalism, but also in the news.

Keywords: Spanish press; Spanish Royal Academy; Feminism; linguistic ideologies.

Cómo citar: Guerrero Salazar, Susana (2022). Repercusión mediática del informe de la RAE sobre el lenguaje inclusivo en la Constitución española. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 89, 1-17, <https://dx.doi.org/10.5209/clac.79497>

Índice. 1. Introducción. 2. Estado de la cuestión. 3. El informe de la RAE sobre el lenguaje inclusivo en la redacción de la Constitución. 4. Repercusión mediática del informe. 4.1. Petición y seguimiento del informe solicitado a la RAE (2018-2020). 4.2. Repercusión mediática tras la publicación del informe en 2020. 5. Conclusiones. Agradecimientos. Bibliografía.

1. Introducción

La presente investigación se enmarca en los estudios sobre Análisis del Discurso y sigue la línea metodológica y teórica de las investigaciones sobre ideologías lingüísticas en la prensa que han fructificado en los últimos años, prueba de ello son los trabajos que se reúnen en los monográficos de Marimón y Santamaría (2019), Marimón Llorca (2019), Guerrero y Marimón (2020), Marimón y Schwarze (2021) y Marimón, Remysen y Wim (2021).

Este artículo aborda, concretamente, las ideologías en la prensa sobre el lenguaje inclusivo (también denominado *de género, no sexista, no binario, incluyente*, etc.), asunto que en los últimos años empieza a recibir bastante atención por parte de lingüistas y filólogos que tratan de poner orden a tan polémico y mediático asunto, entre otros, Llamas Saiz (2013 y 2015), Becker (2019), Cabello Pino (2019a y 2019b), Guerrero Salazar (2019a, 2019b, 2019c, 2020b, 2020b), Martínez Egido (2020), Martínez Linares (2020) o Marimón Llorca (2021).

Partimos de la hipótesis de que el modo en que la prensa española ha contado todo lo referente al informe de la RAE sobre redactar la Constitución española con lenguaje inclusivo (Academia Española, 2020) ha condicionado la opinión pública y ha contribuido a polarizar aún más el debate existente entre Academia y Feminismo, pues existen

¹ Universidad de Málaga (España).
Correo electrónico: salazar@uma.es (<http://orcid.org/0000-0003-0715-9690>)

sesgos ideológicos no solo en el periodismo de opinión, sino también en las noticias que, supuestamente, solo transmiten información.

Para demostrar esta hipótesis hemos analizado, fundamentalmente, qué información focalizan los titulares, cómo la focalizan (selección léxica, elementos de valoración, metáforas...), qué personas intervienen (si son fuentes legitimadas o autolegitimadas profesional o socialmente) y qué discurso legitiman. Nos hemos centrado en el análisis de los titulares, porque, como es sabido, son textos que gozan de independencia sintáctica y semántica e integran un conjunto de lectura autónoma e independiente (Nadal Palazón, 2012, p. 176); además, son las únicas secuencias leídas por gran parte de la población, con lo que se convierten en un elemento imprescindible a la hora de conformar la opinión pública.

A través de los titulares hemos analizado cómo nos ha contado la prensa española tanto la noticia sobre el informe solicitado a la Real Academia en 2018 en cuanto a redactar la Constitución Española con lenguaje inclusivo, como el impacto mediático una vez publicado dicho informe (Academia Española, 2020). Para ello hemos trabajado con un corpus de 216 textos de prensa española en versión digital obtenidos de la base de datos DISMUPREN mediante la etiqueta “Constitución” (<https://dismupren.com/biblioteca-virtual/hemeroteca/>). Estos han sido divididos en dos grupos: por un lado, los titulares que abarcan desde el 10 julio de 2018, día en que la ministra Carmen Calvo lanza la consulta, hasta el 16 de enero de 2020, cuando la RAE da a conocer el informe (en total 112); por otro lado, los titulares que se generan a raíz de la publicación del documento (en total 104) y que abarcan hasta el 10 de octubre de 2021.

2. Estado de la cuestión

En España, sobre el sexismo en el lenguaje jurídico se lleva trabajando hace varias décadas (Guerrero Salazar, 2013) e investigaciones diversas han subrayado cómo dicho sexismo vulnera el principio de igualdad (Rubio y Bodelón, 2017). Concretamente sobre el lenguaje de la Constitución, Guerrero y Lledó (2008) realizaron una revisión de los masculinos que generan confusión y propusieron alternativas más inclusivas a la redacción de algunos párrafos. Casi una década más tarde, el catedrático de derecho constitucional Antonio Torres del Moral publicó una “Redacción de la Constitución en clave no masculina”, donde propone la reescritura del Preámbulo y de los 29 primeros artículos, utilizando varios recursos aprendidos en las guías de uso no sexista del lenguaje, y no únicamente los desdoblamientos (desaconsejados en ellas), que solo utiliza de modo excepcional (Torres del Moral, 2017, p. 187).

Posteriormente, lingüistas y juristas participan conjuntamente en un monográfico que celebra el cuarenta aniversario de la Constitución española, donde abogan por un lenguaje jurídico con perspectiva de género que adopte unos criterios comunes de obligado cumplimiento; en el trabajo proponen reformar el lenguaje en “masculino” desde el mismo Preámbulo, que debería hacer explícito el estatuto de las mujeres como ciudadanas (Calero, Salazar, Marrades y Sevilla, 2018, pp. 41-44). En 2019, este mismo grupo realiza otro trabajo actualizando este anterior, donde proponen los siguientes criterios de corrección del lenguaje de la Carta Magna (Marrades, Calero, Sevilla y Salazar, 2019, pp. 155-156):

- 1.^a La revisión de todas aquellas expresiones y conceptos que en la CE se definen a partir del masculino universal y en las que por tanto las mujeres no son visibles.
- 2.^a El reconocimiento expreso de las mujeres en cuanto ciudadanas, lo cual supone su presencia, también mediante el lenguaje, tanto en la parte dogmática como en la orgánica de la Constitución.
- 3.^a El reconocimiento expreso tanto de principios y valores como de derechos y libertades relacionados de manera estricta con las mujeres, sus cuerpos, sus capacidades o, en general, con su pleno y libre desarrollo en cuanto sujetos equivalentes a los hombres.
- 4.^o Como criterio general, cuando sea posible, según el significado se recurrirá al término “persona”. A veces no es posible puesto que se refiere al pueblo español o ciudadanía española, es decir personas nacidas o con nacionalidad española, pero la mayoría de las veces podría utilizarse “persona” como vocablo más neutro que engloba cualquier individuo con independencia de sexo, nacionalidad, o edad.

En otra publicación posterior, parte del equipo (Marrades, Sevilla y Salazar, 2020) insiste en que es posible redactar un texto constitucional “superando el androcentrismo y haciendo visibles a las mujeres, sin que ello vaya en detrimento ni de la claridad, ni de la economía lingüística ni del rigor jurídico” (p. 87).

Tras la petición del informe a la RAE por parte de la ministra Carmen Calvo, el tema se aborda en varios trabajos, alguno de carácter más bien divulgativo, como el de Cuenca (2019), quien indica algunos breves cambios de redacción sin transgredir la gramática ni dificultar la comprensión, pues, para la autora, “la Constitución no es un texto de autor, en el que cada persona pueda marcar el discurso a conveniencia o de acuerdo con un posicionamiento ideológico”, por ello, su lenguaje ha de ser “suficientemente neutro pero representativo”.

Así mismo, Sevilla Merino (2018) reclama en un artículo el derecho de la mujer a ser sujeto de derechos. Además de revisar la evolución legislativa en este sentido, explicita la necesidad de incorporarla como sujeto constitucional mediante la renovación del lenguaje de la Carta Magna.

Una opinión distinta es la que manifiesta Grijelmo (2019, pp. 89-99), quien dedica unas páginas de su libro a repasar posibles cambios en la redacción de la Constitución. El periodista llega a la conclusión de que sería un trámite costoso que no alteraría lo dispuesto en el articulado, por lo que no le ve sentido más que como “operación de imagen”:

[...] la edición del articulado para incluir dobles y otras correcciones constituiría una acción de gran efecto comunicativo para denunciar las desigualdades que sufre la mujer en la sociedad española, y que ciertamente se dan más en la realidad que en la legalidad (en la que no parece existir discriminación alguna, salvo en lo relativo a la sucesión monárquica y si dejamos aparte la Iglesia católica).

Como operación de imagen, no tendría precio. Y llamaría la atención sobre las discriminaciones de hecho que padecen las mujeres. Como operación legalmente efectiva, carecería de sentido (p. 99).

El trabajo de Bolívar (2019, p. 362) se refiere, en parte, a la petición de este informe por parte del Gobierno. Aunque destaca el posicionamiento político e ideológico de la propuesta, cuestiona su eficacia, pues “el uso del lenguaje no se decreta” y, además, “no hay garantía del cumplimiento de la ley”:

La propuesta de cambios en el lenguaje de la Constitución española, hecha por un grupo en el congreso, representa una toma de posición política debido a que sus proponentes lo ven como una responsabilidad político-ideológica. El fin último es que los cambios en el lenguaje sean legitimados por la ley para asegurarse de que serán acatados por todos, tal como lo sugiere la propuesta de la vicepresidenta española. El problema es que el uso del lenguaje no se decreta, y este tipo de propuestas tampoco resultan válidas para evitar la discriminación por el simple hecho de que no hay garantía del cumplimiento de la ley.

Por otra parte, Bolívar (2019, p. 367) muestra en su trabajo cómo el debate en torno al lenguaje inclusivo se presenta, en general, falto de “un diálogo democrático” que dé “la oportunidad de participar en una interacción respetuosa”, que conceda valor a otras opiniones y la opción a refutarlas.

Una vez publicado el informe de la RAE en enero de 2020 (Academia Española, 2020), López, Rodríguez y Cabeza (2020) responden al texto con un análisis crítico donde se denuncia, en primer lugar, el tono, unas veces “obsoleto” y otras “condescendiente”, así como “cierta retórica literaria que revela por momentos malestar e, incluso, sarcasmo”, así como un descrédito que procede “no solo desde los argumentos lingüísticos sino desde la óptica más personal”. Según este análisis, se deja entrever “no solo la molestia que le supone a la institución abordar la elaboración del informe, sino el disgusto que le producen los argumentos esgrimidos desde el feminismo que solicita la implementación del lenguaje inclusivo”. En segundo lugar, el informe culpa al indoeuropeo, y no al patriarcado, del funcionamiento de los géneros gramaticales en español, obviando “su perpetuación como estrategia para mantener el sesgo y preeminencia de lo masculino en el discurso”. En tercer lugar, reitera la necesidad de respetar “el sistema de la lengua” como si este fuera inamovible. En cuarto lugar, el “clasismo lingüístico”. En quinto lugar, “la RAE contrapone la ciencia y la lógica a las emociones (que la propia institución hace visibles en sentido opuesto), que identifica con reclamaciones sociales de opciones minoritarias, mostrando en definitiva una falta importante de rigor científico en cuanto que desconoce el volumen real de personas que reclaman el giro inclusivo del lenguaje”. En sexto lugar, “se usa el verbo “enfaticar” en lugar de “visibilizar”, pues el primero remite a poner énfasis, es decir, a reiterar e insistir; y el segundo remite a hacer visible lo que está oculto, lo cual no indica reiteración sino necesidad”.

Así mismo, Bengoechea (2020) publica en el Blog del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales un artículo donde entiende que la petición en 2018 de la vicepresidenta del Gobierno no hacía sino adelantarse al Consejo de Europa, que en mayo de 2019 insta a los países miembros a reescribir sus leyes fundamentales en lenguaje no sexista. El artículo reflexiona sobre algunas frases del informe, por ejemplo, cuando indica que el masculino genérico responde al “uso mayoritario por los hispanohablantes”, de acuerdo “con el sentimiento lingüístico de los hispanohablantes de todo el mundo”, que “abarca o incluye a las mujeres” y que “no está entre las funciones de la Academia el impulsar cambios.” Para la lingüista, la Academia realiza “un ejercicio de razonamiento circular en defensa de sus postulados”, pues muchas investigaciones demuestran que el uso del masculino genérico, aún sin poseer intención sexista, produce efectos adversos en las mujeres, quienes, sin ser conscientes, poseen un sentimiento lingüístico de exclusión. En esta misma línea, Olga y Martín (2020) señalan las “incongruencias” presentes en el informe de la RAE a través de un decálogo al que responden con un “contraargumentario feminista”.

López Medel (2021, p. 61) también hace una crítica a distintos aspectos del informe. Su estudio aporta un análisis cuantitativo de las frecuencias y apariciones de sustantivos de persona en la Constitución (divididos en colectivos, de desinencia común, de desinencia variable, epicenos, unisexo y metonimias), lo que le ha permitido elaborar estadísticas de repeticiones por género para localizar los casos de sexismo en el texto. La autora hace una propuesta de redacción inclusiva “natural, normativa, precisa y económica, pero insumisa frente a un género masculino semántico que oculta y excluye a las mujeres a su antojo”. Para ella, cualquier texto legal “es susceptible de respetar el principio de la igualdad de género sin caer en extravagancias”, pero para ello “es necesario establecer unos criterios uniformes basados en técnicas concretas y aplicables en orden jerárquico, adaptadas a los requisitos de idoneidad, y con idéntico cumplimiento de la norma gramatical” (López Medel 2021, p. 92).

3. El informe de la RAE sobre el lenguaje inclusivo en la redacción de la Constitución

El documento publicado por la RAE (Academia Española, 2020) está compuesto de tres partes: la primera, el “Informe de la Real Academia Española sobre el uso del lenguaje inclusivo en la Constitución española”; la segunda es un documento titulado “Sobre sexismo lingüístico, femeninos de profesión y masculino genérico. Posición de la RAE”; la tercera se compone de dos anexos: por un lado, una muestra de las respuestas sobre cuestiones de género realizadas por el departamento de “Español al día” a través de Twitter; por otro, una relación de enmiendas al *Diccionario de la lengua española* (DLE) relativas al lenguaje no sexista y la imagen de las mujeres.

A continuación, vamos a hacer un breve resumen del primer apartado, sin entrar en el análisis crítico abordado en otros trabajos académicos (López, Rodríguez y Cabeza, 2020; Bengoechea, 2020; López Medel, 2021). El informe se asienta sobre una serie de premisas: el “uso mayoritario de la comunidad hispanohablante de todo el mundo”, “su prestigio o su desprestigio entre los hablantes escolarizados”, “el texto constitucional ha de ser un modelo de uso común del español” y la exclusión de otros aspectos sintácticos o morfológicos no solicitados (López Medel, 2021, p. 66).

Desde la nota introductoria se anuncia la conclusión de que el lenguaje con el cual ha sido redactada la Carta Magna es “claro e inteligible”, a lo cual se agrega que la antigüedad del texto no presenta problemas importantes para su interpretación y acomodación al contexto social actual, aunque se reconoce la posibilidad de adecuar algunos sustantivos referidos a cargos y oficios unipersonales (Academia Española, 2020: 2). Prosigue el documento con las interpretaciones de la expresión *lenguaje inclusivo*. Así, a partir de dos definiciones (una restrictiva y otra más amplia), se manifiesta que en la Constitución se aplica la segunda:

1. Se entiende a veces por *lenguaje inclusivo* aquel en el que las referencias expresas a las mujeres se llevan a cabo únicamente a través de palabras de género femenino, como sucede en los grupos nominales coordinados con sustantivos de uno y otro género. Desde este punto de vista, sería inclusiva la expresión *los españoles y las españolas*, y no lo sería, en cambio, la expresión *los españoles*, aun cuando el contexto dejara suficientemente claro que abarca también la referencia a las mujeres españolas. También se considera “inclusiva”, en esta misma interpretación del término, la estrategia de emplear sustantivos colectivos de persona, sean femeninos (*la población española*), sean masculinos (*el pueblo español*), así como la de usar términos nominales que abarquen en su designación a los dos sexos (como en *toda persona española*, en lugar de *todo español*).

2. En la segunda interpretación, la expresión *lenguaje inclusivo* se aplica también a los términos en masculino que incluyen claramente en su referencia a hombres y mujeres cuando el contexto deja suficientemente claro que ello es así, de acuerdo con la conciencia lingüística de los hispanohablantes y con la estructura gramatical y léxica de las lenguas románicas. Es lo que sucede, por ejemplo, en expresiones como *el nivel de vida de los españoles* o *Todos los españoles son iguales ante la ley* (Academia Española, 2020, p. 5).

En este informe la RAE se reapropia del término *inclusivo* para referirse al género gramatical masculino (hasta ahora denominado *genérico* o *no marcado*) y explica que “el masculino es el término no marcado para todos los hispanohablantes en un gran número de contextos, especialmente cuando se asocia con el plural” y que, por lo tanto, su uso en la redacción de la Constitución es correcto y no invisibiliza a las mujeres, además de no ocasionar consecuencias sintácticas que puedan entorpecer la frase o hacerla innecesariamente más larga (Academia Española, 2020, p. 6). Se precisa que existen algunos casos, aunque “poco numerosos”, donde el masculino no cumple con la función inclusiva, como en el caso de *enfermeros/enfermeras*, *monjes/monjas* o *brujos/brujas*, por lo que aquí sí se vería justificada una mención explícita de cada sexo. Lo mismo sucede en ciertas ocasiones cuando se hace uso de nombres de persona en plural, puesto que podría dar lugar a ambigüedades, como en el caso de la pregunta *¿cuántos hermanos tienes?*, para la cual sería necesaria una aclaración del tipo: *entre hombres y mujeres*.

La Academia (2020, p. 12) reconoce que en los artículos 39.2, 39.3 y 39.4 existe la necesidad de una especificación del tipo “Tanto los padres como las madres...”, puesto que el sustantivo *padres* se opone al de *madres*, referido un par de líneas antes, quedando así totalmente desprovisto de su función extensiva:

39.2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales estos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad.

39.3. Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda.

39.4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

El informe también señala la evolución que ha tenido la sociedad española desde la redacción del texto constitucional en materia de derechos para la población LGTBIQ+ y señala que “podría ser más explícita al respecto si se emprendiera en el futuro una reforma de su texto” (Academia Española, 2020, p. 12).

Con respecto a la feminización de algunos sustantivos para referirse a cargos únicos o dignidades unipersonales, como *la fiscal general*, *la presidenta del Gobierno* o *la defensora del pueblo*, el informe expresa que dicha posibilidad no responde a razones “ni jurídicas ni lingüísticas”, sino más bien:

[...] políticas o sociológicas, en tanto en cuanto el alto valor simbólico y representativo de la Constitución hace esperar de ella que establezca de manera firme y categórica la absoluta igualdad de hombres y mujeres en el acceso a cualquier puesto de responsabilidad, e incluso que enfatice dicho compromiso de la forma más visible que la sintaxis del texto permita, como ley fundamental que es del Estado (Academia Española, 2020, p. 15).

La Academia describe tres posibilidades en cuanto al masculino genérico: 1. desdoblar ocasionalmente aquellas formas únicamente en su primera mención. 2. desdoblar todas las formas, o bien combinarlas con otras alternativas al masculino genérico (perífrasis, metonimias, sustantivos abstractos, etc.) 3. mantener el uso del masculino, tal y como se presenta actualmente. La RAE argumenta que las opciones 1 y 2 pueden resultar problemáticas en el sentido de que la alternancia puede sugerir que en los casos donde se emplea el masculino, este podría entenderse con un valor no inclusivo. Además, se indica que estas opciones resultarían redundantes teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 14 de la Constitución: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (1978, p. 11)”.

Para terminar el primer apartado del informe, la Academia ilustra el uso normalizado del masculino genérico en la mayoría de las redacciones de las Constituciones de los países de habla hispana y presenta la redacción de la Constitución venezolana como ejemplo de un uso indiscriminado y poco razonable de los desdoblamientos.

4. Repercusión mediática del informe

La RAE es la autoridad por antonomasia en materia de lengua española desde hace siglos, por lo que su *ethos pre-discursivo* es difícilmente cuestionable para la mayoría de los hablantes de español. Según Del Valle (2004, pp. 96-97), a través de sus obras de referencia, la Academia despliega una estrategia de autorrepresentación positiva que las autoriza y les confiere legitimidad. Y lo hace a través de tres aspectos: 1. Se presenta como respuesta a una demanda de los hablantes y como satisfacción de una necesidad expresada desde abajo. 2. Proyecta la imagen de una compleja pero ordenada organización de profesionales de la lengua ocupados en la gestión de su normatividad. 3. Produce una norma que pretende representar la totalidad del idioma haciendo un delicado equilibrio entre la responsabilidad normativa de la Academia y el descriptivismo de los usos lingüísticos.

Como explica Niklison (2020), el rechazo de la Academia al lenguaje inclusivo reside en el hecho de que es una propuesta de planificación lingüística que no se origina en el poder hegemónico ni en la comunidad académica, sino que es “un movimiento político contrahegemónico” que amenaza su autoridad lingüística en el mundo hispanohablante. Lo que Niklison (2020) escribe referido al informe realizado por Bosque (2012) es perfectamente aplicable al informe sobre la Constitución: el feminismo ha logrado que el tema del lenguaje inclusivo se imponga en la sociedad y que esté presente en la agencia mediática y en la comunicación política. Este movimiento contrahegemónico ha logrado cuestionar la autoridad de la RAE y se ha impuesto como un interlocutor a quien merece la pena responder. La Academia, al elaborar una respuesta oficial, “ha legitimado a estos movimientos como un interlocutor válido, y al lenguaje inclusivo/no sexista como parte importante de su agenda” (p. 30).

A continuación, vamos a analizar la repercusión en la prensa española del informe sobre redactar la Constitución con lenguaje inclusivo en dos momentos claves, la petición a la RAE del informe en 2018 y su publicación en 2020.

4.1. Petición y seguimiento del informe solicitado a la RAE (2018-2020)

El 10 de julio de 2018, Carmen Calvo, vicepresidenta del gobierno en aquel entonces, durante su comparecencia ante la Comisión de Igualdad en el Congreso de los Diputados, encarga a la Real Academia Española un estudio sobre “la adecuación de la Constitución española a un lenguaje inclusivo, correcto, verdadero y acorde a la realidad de una democracia que transita entre hombres y mujeres”. Ese mismo día la prensa daba la noticia con titulares tanto meramente referenciales (1) como claramente valorativos, como sucede en el ejemplo (2), que realiza una evaluación de los hechos y recurre a una metáfora bélica para subrayar el enfrentamiento existente:

- (1) El Gobierno encarga a la RAE un estudio para adecuar la Constitución a un lenguaje “inclusivo” (europapress.es, 10/07/2018)
- (2) La ‘batalla’ del lenguaje pasa por ‘feminizar’ la Constitución (diariocritico.com, 10/07/2018)

Inmediatamente después de la publicación de la noticia, la prensa se hace eco de la postura que el académico Pérez-Reverte ha manifestado en Twitter:

- (3) Pérez Reverte se irá de la Real Academia (elconfidencialdigital.com, 10/07/2018)

La decisión del escritor de abandonar la RAE si se lleva a cabo la revisión del lenguaje de la Constitución surge como respuesta al comentario de un usuario de Twitter:



El tuit conlleva reacciones de todo tipo, desde las que elogian su decisión a las que festejan su partida. En tuits posteriores, Pérez-Reverte publica un enlace de una noticia de noviembre de 2017, cuando el gobierno francés prohibió el lenguaje inclusivo. En otro redirige a una entrada de la RAE donde se explica que desdoblamientos como “los ciudadanos y las ciudadanas, los niños y las niñas” son “artificiosos e innecesarios desde el punto de vista lingüístico”; en otro lleva al informe *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer* (Bosque 2012). Horas después de que la noticia corriera por las redes, compartió el pantallazo de su interacción con el usuario de Twitter que desencadenó la polémica, indicando: “Esto fue todo, por mi parte. Lo que demuestra que, si los idiotas volaran, en este país viviríamos a la sombra”.

Toda esta polémica convierte a Pérez-Reverte en protagonista de 11 de los titulares analizados. A esto hay que sumar 3 titulares que focalizan diversas respuestas dirigidas al académico. La de Darío Villanueva, el director de la RAE en aquel momento, quien justifica la obligación de la RAE de realizar el informe (4). La de la actriz y directora Leticia Dolera (5), quien escribió en Twitter irónicamente “Bueno pues molt bé pues adiós”, recordando las palabras pronunciadas por Josep Lluís Trapero, mayor de los Mossos de Escuadra, cuando un periodista le amenazó con salir de la sala de prensa si no respondía a sus preguntas en castellano, (https://verne.elpais.com/verne/2017/08/22/articulo/1503392460_378150.html). La respuesta de Clara Serra, diputada de Podemos, quien agradece de modo irónico a Pérez-Reverte su decisión de marcharse, como si fuera un gesto “feminista” para dejar paso a que otras mujeres formen parte de la RAE (6):

- (4) El director de la RAE responde a Pérez-Reverte: “El informe es nuestra obligación y no podemos negarnos” (eldiario.es, 12/07/2018)
- (5) Leticia Dolera responde a la amenaza de Arturo Pérez Reverte de abandonar la RAE (abc.es, 13/07/2018)
- (6) Clara Serra (Podemos) agradece a Pérez-Reverte que amenace con dejar la RAE: “Hacen falta muchas mujeres allí” (eldiario.es, 12/07/2018)

Al mismo tiempo que se publican titulares que convierten en noticias las polémicas surgidas en las redes sociales, Darío Villanueva declaraba ante los medios que era mejor no esperar “grandes sorpresas” teniendo en cuenta la posición reflejada en el informe de 2012 (Bosque, 2012). Distintos medios reiteran las palabras del académico, quien asegura que se llevará a cabo “un trabajo riguroso, serio y despolitizado, desde el punto de vista lingüístico y gramatical” y que la respuesta de la RAE será “conforme a la doctrina lingüística”, ya que “el problema es confundir la gramática con el machismo”. Se subraya que “La lengua es un ecosistema, que puede cambiar, pero con unos equilibrios que se pueden alterar si no se tiene cuidado”. Aunque el contenido de las noticias es similar, sin embargo, llaman la atención los distintos enfoques de los titulares. Por un lado, los meramente informativos, que se limitan a dar cuenta de los hechos (7). Otros hacen hincapié en el rechazo (8) o en la incredulidad de la Academia ante la reforma del lenguaje de la Constitución (9 y 10):

- (7) La RAE recibe la petición del Gobierno de analizar el lenguaje de la Constitución (lainformación.com, 12/07/2018)
- (8) La RAE rechaza el lenguaje inclusivo de la Constitución pedido por el Gobierno: “No cabe ninguna sorpresa” (elmundo.es, 11/07/2018)
- (9) La RAE no cree que haya un “clima político” para una reforma constitucional que introduzca el lenguaje inclusivo (publico.es, 17/07/2018)
- (10) La RAE no ve posible una reforma constitucional que introduzca el lenguaje inclusivo (lavanguardia.com, 17/07/2018)

Algunos titulares adoptan tintes claramente ideológicos, marcados, como en (11), por el léxico valorativo (*menosprecia*), la metáfora (*lupa feminista*) y el uso de las comillas. En el texto de la noticia se seleccionan las palabras de Darío Villanueva que ponen de relieve su descontento con lo acontecido (“ha dado la espalda a la solicitud del Gobierno”, “criticó que Calvo hubiera hecho el anuncio sin hablar previamente con él”, “calificó el asunto de ‘serpiente de verano’ que no llegará a ninguna parte”, “son estériles los intentos de feminizar el lenguaje”, “la corrección política es una forma de censura perversa”, “la RAE debe ser ajena a las presiones”...):

- (11) El director de la RAE menosprecia la iniciativa de revisar con ‘lupa feminista’ la Constitución por confundir “gramática” y “machismo” (diariocritico.com, 16/07/2018)

Bastantes titulares inciden en la división interna que ha ocasionado la petición del informe dentro de la Academia:

- (12) División en la RAE sobre la incorporación del lenguaje inclusivo en la Constitución (laregión.es, 13/07/2018)

El siguiente titular está construido en clave bélica (*cercos*, *ariete*, *campana*). En el texto se traen a colación las opiniones de varios académicos que prefieren mantenerse en el anonimato: “el encargo de Carmen Calvo es una bomba de relojería para la RAE, además de un disparate”, “Vamos a poner a la RAE en el brasero”, “no teníamos necesidad de ponernos en medio de una trifulca de carácter político”, hay un “miedo patente a estar en el punto de mira de una polémica agitada desde la izquierda con toda la fuerza de las redes sociales”, etc.:

- (13) El cerco político divide a la Real Academia Española [titular]
Algunos académicos temen que el Gobierno pueda utilizar a la Docta Casa como ariete en una campaña por un lenguaje ideológicamente dirigido [subtitular] (abc.es, 16/07/2018)

La prensa nos presenta a los académicos Álvarez de Miranda y Josefina Martínez como las voces más críticas. El primero no entiende la petición porque, según él, el informe Bosque (2012) ya dejaba clara la postura de la RAE. Sus argumentos son: 1. que en el resto de las Academias del mundo “no se ha llevado nunca a cabo un debate de este tipo”; 2. que “el masculino en castellano sí es inclusivo, porque incluye el femenino”; 3. que “muchas mujeres inteligentes y feministas” se sienten incluidas en la Constitución cuando se dice “los españoles”:

- (14) Álvarez Miranda: “el masculino en castellano sí es inclusivo, porque incluye al femenino” (abc.es, 14/07/2018)

Sobre la postura de Josefina Martínez, la prensa destaca que considera el encargo un “despropósito”, un “dispendio” y “completamente absurdo”, que califica de “ridículas y pintorescas” a las formas desdobladas y de “terribles e irredentas” a las feministas. Los titulares subrayan las descalificaciones, no los argumentos lingüísticos:

- (15) Josefina Martínez, de la RAE, ve un “despropósito” revisar la Constitución para introducir un lenguaje inclusivo (europapress.es, 20/07/2018)
(16) Una académica de la RAE califica el encargo de Calvo sobre el lenguaje “inclusivo” de “absurdo” (okdiario.com, 20/07/2018)

El siguiente titular selecciona las palabras de otra académica, Clara Janés, que, al apoyar a Darío Villanueva, se posiciona también del lado de la Academia:

- (17) Clara Janés (RAE) sobre el lenguaje inclusivo en la Constitución: “Yo estoy de acuerdo con lo que dice mi director” (europapress.es, 21/09/2018)

Por otra parte, están los titulares que destacan las posturas abiertamente contrarias a la reforma por parte de personas ajenas a la RAE, como el historiador García de Cortázar o el diputado por Cantabria Félix Álvarez. Los titulares seleccionan el léxico descalificador (*barbaridad*, *hembrismo*, *aberración*):

- (18) García de Cortázar tilda de “barbaridad” cambiar la Constitución por “hembrismo” (elmundo.es, 12/07/2018)
(19) La hilarante intervención de Félix Álvarez para poner en evidencia la “aberración” del lenguaje inclusivo [titular]
El diputado por Cantabria desgranaba un fragmento de “La Regenta” y aplicaba el desdoblamiento de todos los sustantivos del texto original en su forma masculina y femenina [subtitular] (abc.es, 16/07/2018)

También los juristas aparecen como personas autorizadas que se muestran contrarias a tocar “ni una coma” de la Constitución:

- (20) Incorporar el lenguaje inclusivo en toda la Constitución “requiere un referéndum”

Tres juristas explican que no se puede tocar “ni una coma” de la Ley de leyes sin un amplio consenso parlamentario (elpais.com, 11/07/2018)

La prensa nos cuenta cómo personalidades del ámbito político se alarman ante la idea de una reforma constitucional y los aspectos legales que ello conlleva. Miembros de la oposición al gobierno hablan de “ataque a la democracia”, critican la instrumentalización política que se está haciendo de la RAE y ven en la petición del informe “una cortina de humo” para “distraer a la población de los problemas reales del país”. Algunos titulares presentan la noticia dando protagonismo exclusivamente a los agentes políticos e incluso subrayando el carácter tendencioso de la propuesta del Gobierno:

- (21) La izquierda insta a incorporar el “lenguaje inclusivo” en los textos jurídicos
El Gobierno quiere “adecuar” la Constitución y Podemos apuesta por pedir al Poder Judicial que se aleje del “androcentrismo” en sus escritos (elpais.com, 11/07/2018)
- (22) Calvo ocultó a la RAE que el informe de la Constitución sería sobre género
Políticos, académicos y autores critican la intención política de la petición por parte del gobierno a la Academia para que revise la Carta Magna (abc.es, 14/07/2018)

Ante la polémica suscitada, tanto en el ámbito político como académico, algunos titulares seleccionan las respuestas de la vicepresidenta, quien se defiende reiterando su propósito y posicionándose ideológicamente del lado del feminismo:

- (23) La Vicepresidencia rechaza que esté “utilizando políticamente” a la RAE [titular]
Afirma que en la carta enviada a la Academia -que llegó dos días después del anuncio- se especificaba qué debía contener el informe [titular] (abc.es, 14/07/2018)
- (24) Carmen Calvo pasa de Pérez Reverte y la RAE: acabará con el “masculino absoluto” de la Constitución [titular]
La ministra de Igualdad aclara que solo ha pedido un informe a la RAE por “deferencia”: “El masculino universal no engloba al femenino” [subtitular] (libertaddigital.com, 18/07/2018)
- (25) Carmen Calvo: “Las mujeres no tenemos por qué reconocernos en el masculino de la Constitución” (huffingtonpost.es, 18/07/2018)

En general, los diarios más conservadores dan protagonismo, o bien a la Academia y al conflicto interno generado, o bien a la instrumentalización política del informe (27). En este sentido hay titulares claramente sesgados ideológicamente en contra de la iniciativa del gobierno, como en (26), donde se convierte al presidente del gobierno en protagonista de la iniciativa mediante una metáfora (*diccionario Sánchez-español*) que le transfiere el poder de la autoría y, por tanto, de la manipulación del idioma:

- (26) Diccionario Sánchez-español: por qué la RAE no cambiará el lenguaje de la Constitución (vozpopuli.com, 17/07/2018)
- (27) La RAE cede ante el Gobierno y ya elabora un informe sobre “lenguaje inclusivo” para la Constitución (okdiario.com, 03/09/2018)

Hay titulares que consideramos tendenciosos en cuanto a que la información que seleccionan, al aparecer descontextualizada, transmite una idea que no se corresponde con el contenido que luego se desarrolla. En (28), el título y el subtítulo dan voz al director del Instituto Cervantes, García Montero, y a la académica Josefina Martínez, posicionándolos a ambos en contra del lenguaje inclusivo; sin embargo, en el cuerpo de la noticia se aprecia que no es así en el caso de García Montero, que declara que el lenguaje inclusivo es “una idea asumible, sin llegar a ningún tipo de ridículo”, que “en la democracia, generar igualdad es una de las prioridades”, que le parece bien “que desde el ámbito político se generen decisiones de igualdad” y que en el ámbito universitario se siente cómodo usando un lenguaje igualitario. De hecho, la postura institucional del Cervantes ante el lenguaje inclusivo es distinta a la de la RAE, pues mientras esta se ha manifestado abiertamente en contra de las guías de uso no sexista del lenguaje (Bosque, 2012), el Instituto tiene editada una guía (Instituto Cervantes, 2011) que ha reeditado y actualizado en 2021:

- (28) García Montero, sobre el encargo del Gobierno a la RAE: “No se puede establecer nada por decreto” [titular]
A las declaraciones del nuevo director del Cervantes se suman las de la catedrática y académica correspondiente de la RAE Josefina Martínez, que considera que el informe es un “despropósito”, un “dispendio” y “completamente absurdo” [subtitular] (abc.es, 21/07/2018)

En general, la mayoría de los textos analizados enfocan solo a una de las partes (o partidarios o detractores del informe); muy pocos integran opiniones de ambos bandos. En este sentido destaca el diario *El País*, que da cabida a voces enfrentadas ideológicamente y presenta argumentaciones tanto de la Academia como del Feminismo. Incluso

presenta opiniones distintas dentro de la propia Academia. En (29) Soledad Puértolas e Inés Fernández-Ordóñez están de acuerdo con llevar a cabo el informe, Manuel Gutiérrez Aragón piensa que se trata de una “presión política” a la que “la Academia debe resistir”, y Paz Battaner, partidaria del informe Bosque, no lo considera una prioridad. El titular escogido, al plantear que “el lenguaje inclusivo salta de la calle a las instituciones”, es decir, al contar que es un proceso de abajo hacia arriba, contradice la argumentación de la oposición política que critica el informe precisamente porque lo considera una imposición de arriba hacia abajo:

- (29) El lenguaje inclusivo salta de la calle a las instituciones [titular]
Los académicos difieren en la necesidad de retocar el texto de la Constitución para traerlo al siglo XXI [subtitular] (elpais.com, 13/07/2018)

En el siguiente artículo también hay voces ideológicamente diferentes, como la de Soledad Puértolas, quien se muestra favorable a incluir en la Constitución menciones generales que atañan a hombres y mujeres (aunque considera que “no hay que caer en la reiteración constante de palabras en masculino y femenino”). La catedrática Mercedes Bengoechea asegura que “la Constitución refleja una sociedad donde las mujeres estaban ocultas y donde los hombres se permitían hablar por ellas”; la vicesecretaria general del PSOE, Adriana Lastra, cree que reescribir la Constitución para que sea más inclusiva “no puede ofender a nadie”; el catedrático Juan Camilo Conde-Silvestre “ve razonables las demandas de las feministas y considera positivo que se revise el texto de la Constitución” “siempre que no se lleve a extremos”. Gutiérrez Ordóñez no considera necesaria ni conveniente la reforma, pues el uso de dobles “viola el principio de economía del lenguaje”:

- (30) 39 académicos y 7 académicas velarán por la Constitución [titular]
División en la RAE tras la petición del Gobierno de revisar la Ley Fundamental para hacerla inclusiva [subtitular] (elpais.com, 23/07/2018)

Escasean los textos que dan la palabra exclusivamente a reputadas feministas que apuestan por la revisión del informe. También en este sentido destaca el diario *El País*. Es el caso del ejemplo (31), donde interviene la traductora Olga Castro, la directora del Observatorio de Género de la Universidad Autónoma de Barcelona Juana Gallego, la consejera andaluza de Igualdad y Bienestar Social María José Sánchez Rubio, y María Martín, directora de la Escuela Virtual de Empoderamiento Feminista (Evefem). Juana Gallego señala la importancia de la participación, junto a la RAE, de mujeres expertas cuyo criterio se tome en cuenta:

- (31) Las madres de la reforma constitucional [...]
[...] «Me parece muy bien que la RAE se pronuncie de nuevo, pero no deberían ser los únicos que asesoren al Gobierno, hay muchas expertas lingüistas, filólogas, incluso mujeres del mundo periodístico cuyas opiniones se podrían recoger», dice la (UAB), Juana Gallego (elpais.com, 11/07/2018).

El siguiente texto también se posiciona ideológicamente de parte del feminismo, lo que se manifiesta en las expresiones valorativas empleadas para aludir a la polémica surgida sobre la posibilidad de cambiar la redacción por un lenguaje inclusivo (“se ha armado el belén”, “Algunos académicos manifiestan cierta alergia al lenguaje inclusivo, aunque no conocen las propuestas que sobre este asunto se hacen desde los años ochenta”). Se da voz a feministas como Carmen Calvo, vicepresidenta del gobierno y promotora del informe, Begoña San José, del Fórum de Política Feminista, María Izquierdo, diputada constituyente en 1978, Concepción Torres, secretaria de la Red Feminista de Derecho Constitucional, y otras activistas feministas como Justa Montero o Teresa Meana. Esta última muestra abiertamente su opinión contraria a la propia existencia de la RAE como institución (“No tengo el menor respeto por la Academia. En inglés no hay y no pasa nada. ¿Por qué mantener un club de señores enfurruñados que no respetan la igualdad? Su diccionario no refleja la lengua, refleja el poder. Parecen los dueños del idioma. En Francia, los académicos se llaman a sí mismos ‘los inmortales’”):

- (32) Cuarenta años después, apelando otra vez a la Constitución [titular]
Las feministas creen llegado el momento de que la ley fundamental visibilice y potencie la igualdad entre sexos [subtitular] (elpais.com, 18/07/2018)

Esta desautorización de la Academia se reitera en el siguiente texto, donde se reúnen opiniones de expertas en lenguaje inclusivo, como Teresa Meana y Eulalia Lledó, y de consagradas feministas, como Ana Mañeru:

- (33) “La reforma inclusiva de la Constitución debe ser política, no asunto de la RAE” [titular]
Diversas expertas feministas en lenguaje sexista apuestan por no dejar la revisión lingüística de la norma en manos de la Academia [subtitular] (elpais.com, 29/01/2019)

A parte del diario *El País*, solo un texto de *La Vanguardia* subraya el avance hacia la igualdad y da la palabra a lingüistas expertas en lenguaje inclusivo, en este caso Esther Forgas y Eulàlia Lledó, quienes no están de acuerdo con

que el informe lo haga la Academia (“El papel de la RAE es la de notaria de la lengua, mientras que los «amos» del lenguaje son los ciudadanos, señala Forgas”):

- (34) Las mujeres ya no quieren ser “ciudadanos” [titular]
La petición de adecuar el lenguaje de la Constitución refleja el avance de la igualdad [subtitular] (lavanguardia.com, 14/07/2018)

Finalmente, el trabajo de revisión lingüística de la Constitución fue encomendado a cuatro miembros de la RAE (Paz Battaner, Inés Fernández Ordóñez, Ignacio Bosque Muñoz y Pedro Álvarez de Miranda), cuya labor fue concluida a inicios del 2019; posteriormente, fue llevado a debate en el pleno de la Academia para ser sometido a consenso. El contexto político español retrasó la publicación del informe, concretamente las elecciones generales de noviembre de 2019. Los titulares subrayan que el retraso es por parte del Gobierno, no de la Academia, que ha cumplido con su cometido. Este enfoque de los titulares, así como la selección léxica que realizan, ayuda a transmitir una representación positiva de la RAE:

- (35) “El lenguaje inclusivo se retrasa porque el Gobierno no lo urgió” [titular]
Santiago Muñoz Machado ha señalado que están retrasando el estudio y votación, por parte del pleno, porque las autoridades así lo pidieron [subtitular] (lavanguardia.com, 13/02/2019)
- (36) La RAE, pendiente del Gobierno para su informe sobre el lenguaje inclusivo constitucional [titular]
El documento solicitado por la vicepresidenta Calvo está listo y sin que nadie lo reclame desde hace un año [subtitular] (diario16.com, 30/10/2019)
- (37) El proyecto del Gobierno para adaptar la Constitución al lenguaje inclusivo se empantana en la RAE [titular]
La Real Academia Española paralizó su toma de posición a la espera del resultado de los procesos electorales que se sucedieron desde el encargo, según la institución [subtitular] (eldiario.es, 5/12/2019)

Una vez pasadas las elecciones generales del 10 de noviembre, desde el gobierno se reclama el informe a la Academia, cuyo debate interno trasciende a la prensa. A través de estas noticias se da voz fundamentalmente a los académicos, cuyo punto de vista se reitera una y otra vez, resaltando sus frases más llamativas; así, en el cuerpo del ejemplo (38), se cita a Álvarez de Miranda (“En ningún idioma ha cambiado sus estructuras porque alguien lo quisiera así. Los idiomas cambian muy poco a poco y movidos por el conjunto de sus hablantes. Pretender lo contrario es dar cabezazos contra la pared, perder energías para otras batallas más útiles y dirigirse a la frustración”) y a Muñoz Machado (“La Academia no está cerrada a esas aperturas cuando sean razonables”):

- (38) Carmen Calvo urge a la RAE a que elabore un informe sobre el uso del lenguaje inclusivo en la Constitución [titular]
La Academia retoma la discusión sobre una posible reforma verbal de la Carta Magna solicitada por el Gobierno [subtitular] (el mundo.es, 12/12/2019)
- (39) La RAE le dirá a Carmen Calvo que no hay razón lingüística para cambiar la Constitución [titular]
La Academia dejará que la vicepresidenta dé difusión o archive el estudio sobre el lenguaje sexista en la Carta Magna [subtitular] (elmundo.es, 15/01/2020)

Los titulares subrayan el enfrentamiento entre Academia y Gobierno. En el siguiente ejemplo llama la atención la expresión entrecomillada “doctrina Calvo”, que no aparece en el cuerpo de la noticia, por lo que suponemos que es una creación periodística:

- (40) La RAE frente a la “doctrina Calvo” del lenguaje inclusivo [titular]
Los académicos han comenzado a debatir el informe que encargó la vicepresidenta de Gobierno y, según ha trascendido, sigue la línea que siempre defendió la institución [subtitular] (larazon.es, 13/12/2019)

Durante el año y medio que tardó en darse a conocer el informe, los medios van dando seguimiento al proceso y trayendo a colación el tema con motivo de cualquier excusa, como la propuesta que circula por redes de redactar *El Principito* en lenguaje inclusivo (41), la publicación del libro de estilo de la RAE (Academia y ASALE, 2018) (42) o del libro *El género y la lengua* del académico Álvarez de Miranda (2018), quien en la entrevista (43) aprovecha para opinar sobre el informe (“Los cambios no son resultado de una intervención consciente de los hablantes ni de la academia ni de las feministas ni los machistas...”) y para hacer un llamamiento a las feministas (“no os obsesionéis con la lengua, la lucha es otra y debería ir a cosas más medulares y trascendentales”):

- (41) ¿Era necesario pedir una versión «inclusiva» de “El Principito”? (abc.es, 29/10/18)
- (42) La RAE adelanta que en el informe sobre lenguaje inclusivo “no va a haber sorpresas” [titular]
La Academia presentó este lunes su primer libro de estilo, que insiste en que «en español, el género masculino, por ser el no marcado, puede abarcar el femenino en ciertos contextos» [subtitular] (lavozdegalicia.es, 26/11/2018)

(43) “A ver quién es el guapo que propone en serio el morfema ‘-e’ para ‘todes’” (eldiario.es, 01/12/2018)

Del mismo modo, un artículo que celebra los cuarenta años de la primera mujer “académico” de la lengua, introduce las declaraciones de Darío Villanueva en cuanto al informe (“No se debe confundir género gramatical con sexo biológico, ni aceptar esa forma perversa de censura posmoderna que es la corrección política”):

(44) 1978: el año en que Carmen Conde fue elegida “académico” de la lengua (lavanguardia.com, 11/11/2018)

La prensa aprovecha las entrevistas sobre temas diversos para aportar también las opiniones sobre el informe de personas ajenas a la Academia, en ocasiones, faltas de argumentación lingüística, como las de Juan Manuel de Prada (45), que recurre al argumento *ad hominem* (para él el lenguaje inclusivo es “una mamarrachada grotesca, propia de personas que tienen graves problemas [...]. Parece que se necesita introducir esos implantes, forzar el lenguaje y torcerlo de manera esperpéntica para subrayar una adscripción ideológica. Me parece algo enfermo y terrible y muy denotativo de una dictadura y una policía del pensamiento que se trata de imponer a través del lenguaje”):

(45) Juan Manuel de Prada, sobre la polémica de Blas de Lezo: “En la petición de Vox hay un poco de patrioterismo pinturero” (libertaddigital.com, 05/02/2019)

El tema de la realización del informe se mantiene en la agenda mediática gracias a que cada cierto tiempo vuelve a los titulares, sobre todo a través de citas textuales que sirven para situar a las personas ideológicamente. Así sucede con motivo del nombramiento como académico del dramaturgo Juan Mayorga (46), o el primer día en el cargo del nuevo director de la RAE, Muñoz Machado. En este caso, la frase destacada en el titular (47) no se corresponde del todo con el tono conciliador que el académico muestra en la entrevista (“Las reivindicaciones razonables no pretenden el desdoblamiento continuo, sino evitar el exceso de masculinización. No podemos cerrar los ojos ante una realidad que cada día se hace más visible. No podemos dejar que se lleve el idioma al disparate en la Constitución, ni puede pedirse a la Academia que ella decida cómo debe hablarse”). De nuevo, la selección léxica conlleva un enfoque concreto, afín, en este caso, a un diario conservador:

(46) Mayorga sobre el informe de la RAE de lenguaje inclusivo: “El uso y los hablantes decidirán hacia dónde va el idioma” (lavanguardia.com, 03/01/2019)

(47) Muñoz Machado: “El idioma no puede llevarse al disparate en la Constitución” (abc.es, 21/01/2019)

En este mismo diario hemos constatado el único titular que cita textualmente la opinión de una mujer que aparece con nombre y apellido (sin contar a Carmen Calvo). En este caso se trata de la poeta Loreto Sesma, que se manifiesta contraria a la redacción inclusiva solicitada:

(48) Loreto Sesma: “Vamos a solucionar la brecha salarial y luego ya nos ponemos a cambiar el lenguaje” (abc.es, 03/09/2018)

4.2. Repercusión mediática tras la publicación del informe en 2020

El informe fue aprobado por unanimidad en el pleno de la RAE el jueves 16 de enero de 2020 (Academia Española, 2020). Tras año y medio de debate, el 20 de enero, el nuevo director de la RAE, Muñoz Machado, lo presenta a los medios, a pesar de que él mismo había manifestado que la presentación correspondería al Gobierno.

Con su publicación, la atención volvió a volcarse en el debate sobre el lenguaje inclusivo, sin dejar de lado las cuestiones políticas. En el cuerpo de las noticias se repiten las frases más llamativas que Muñoz Machado pronunció en la rueda de prensa: “La Constitución es gramaticalmente impecable”, “El informe se basa en el conocimiento que tiene la Academia del uso general y común más extendido de nuestro idioma en el universo hispanohablante”, “La RAE no hace políticas legislativas” o “La RAE no está dormida” (se refiere a la demanda social de unas normas que no incurran en discriminación). Se destaca también que el informe reitera las conclusiones del texto publicado por Bosque (2012) y que tan solo señala pequeños cambios que no son urgentes, con lo que se pueden llevar a cabo cuando se produzca una revisión normativa –no lingüística– de otros artículos. También se destaca que la RAE ha examinado las Constituciones de Chile, Colombia, México, Venezuela, Francia, Italia y Portugal. La conclusión, comparándolas con la española, es que en todas “se utilizan las mismas aplicaciones del masculino de interpretación inclusiva”, excepto en la de Venezuela, que abusa de las formas desdobladas.

Los enfoques de los titulares difieren bastante. La mayoría subrayan el rechazo absoluto por parte de la RAE al lenguaje inclusivo (*rechaza, se opone, se resiste, descarta, no adaptará, no cambia...*):

(49) La RAE, contra el lenguaje inclusivo en la Constitución [titular]

El pleno de la Real Academia aprueba un informe contrario a adaptar el lenguaje inclusivo en la Constitución, texto que ha enviado “inmediatamente” al Gobierno, puesto que fue el peticionario [subtitular] (elperiodico.com, 16/01/2020)

- (50) La RAE no adaptará la Constitución al lenguaje inclusivo (cordobabn, 17/01/2020)
- (51) La RAE no cambia de criterio y se opone a adaptar la Constitución Española al lenguaje inclusivo (abc.es, 20/01/2020)
- (52) La RAE rechaza introducir el lenguaje inclusivo en la Constitución: “La Carta Magna es gramaticalmente impecable” (20minutos.es, 20/01/2020)
- (53) La RAE descarta introducir el lenguaje inclusivo en una constitución “impecable” (farodevigo.es, 21/01/2020)

Son menos los titulares que matizan este rechazo, focalizando los aspectos lingüísticos que la Academia sugiere que podrían cambiarse (*reconoce, recomienda, considera, acepta, aprueba...*):

- (54) Las cosas que la RAE sí reconoce que se podrían cambiar de la Constitución para hacerla inclusiva (eldiario.es, 20/01/2020)
- (55) La RAE recomienda “desdoblar rey o reina y príncipe o princesa de Asturias” en la Constitución (elmundo.es, 20/01/2020)
- (56) La RAE considera que la Constitución es “gramaticalmente impecable” pero no se cierra a cambios en el uso del masculino (infolibre.es, 20/01/2020)
- (57) Lenguaje inclusivo: la RAE abre la Constitución a algunos cambios leves [titular]
La Real Academia Española acepta algunas modificaciones como ciertos desdoblamientos o la inclusión de las palabras “reina” y “princesa”, pero señala que el texto es “gramaticalmente impecable” [subtitular] (elconfidencial.com, 20/01/2020)
- (58) La RAE aprueba un informe “sin grandes cambios” sobre el lenguaje inclusivo en la Constitución (lavan-guardia.com, 16/01/2020)
- (59) Informe de la RAE sobre el lenguaje inclusivo en la Constitución española; da luz verde a desdoblar cargos de “presidente o presidenta del gobierno” (europapress.es, 21/01/2020)

Otro grupo de titulares, por el contrario, focaliza el debate político y hace explícito el enfrentamiento ideológico entre la RAE y el Gobierno. Los hay que dan el protagonismo a la Academia (“La RAE dice no a Calvo”, “defendió la Carta Magna frente a la presión de Calvo”), haciendo uso de un léxico (*desconcierta, deja planchada, contundente*) y de unas metáforas (*laboratorio social*) que conllevan juicios de valor:

- (60) La RAE le dice no a Calvo: aprueba por unanimidad no adaptar la Constitución al lenguaje inclusivo (elespanol.com, 16/01/2020)
- (61) Dictamen de la RAE: el lenguaje inclusivo es un debate político (larazon.es, 16/01/2020)
- (62) La RAE hace público el informe sobre la constitución y desconcierta al gobierno (que.es, 20/01/2020)
- (63) La contundente respuesta de la RAE a Carmen Calvo sobre el lenguaje inclusivo (abc.es, 20/01/2020)
- (64) Una Constitución “impecable” contra el laboratorio social [titular]
El director de la Academia, Santiago Muñoz Machado, defendió la Carta Magna frente a la presión de Calvo a favor del desdoblamiento de género [subtitular] (abc.es, 22/01/2020)

El ejemplo (65) utiliza en el subtítulo el verbo *indigestar*, idea que se reitera en el cuerpo de la noticia (“Pero el encargo lleva más de un año de indigestión en la Academia, entre la resistencia de los académicos”), donde se incluyen las palabras textuales de un miembro implicado en la redacción del informe que se mantiene en el anonimato: “Nos han pedido un informe lingüístico, pero mucho me temo que se leerá con criterios políticos”. La periodista dice que el informe “mantiene la ortodoxia lingüística sin concesiones a las demandas políticas de la izquierda” e interpreta que el encargo solicitado “incluye recabar el asesoramiento de la Academia para impulsar en el texto constitucional el desdoblamiento de casi 500 palabras, como ‘español/española’ o ‘diputado/diputada’”. Esta interpretación parte de la confusión que consiste en identificar la redacción inclusiva de un texto con el uso de las formas desdobladas exclusivamente:

- (65) La RAE se resiste a feminizar la Constitución [titular]
Un informe pedido hace más de un año por Carmen Calvo indigesta a la Academia [subtitular] (elperiodico.com, 16/01/20)

La prensa nos transmite el debate como si se tratara de un enfrentamiento de doctrinas: “la doctrina Bosque”, abanderada por la Academia (66), y la “doctrina Calvo” (40), abanderada por los partidos de izquierda. En la siguiente noticia intervienen el académico Pedro Álvarez de Miranda y la catedrática de Lengua Española Victoria Marrero, ambos justifican la decisión de la RAE y se muestran contrarios al lenguaje inclusivo con argumentos como “la lengua tiene una estructura que no se puede forzar” o “se está generando una inseguridad en los hablantes”:

- (66) La RAE dictamina en contra de adaptar al lenguaje inclusivo la Constitución [titular]
El texto final no incluye grandes cambios respecto a la ‘doctrina Bosque’ establecida en el año 2012 sobre el lenguaje inclusivo, tal y como han explicado fuentes académicas [subtitular] (elconfidencial.com, 17/01/2020)

El siguiente artículo da voz al director de la Academia, Muñoz Machado, quien manifiesta que “no se puede imponer una manera de hablar por decreto, ni por un acuerdo”, aunque “la RAE no está cerrada a las aperturas del lenguaje inclusivo para las mujeres cuando sean razonables”. El texto aborda el comunicado de la Academia Francesa en contra del lenguaje inclusivo, a raíz del manual escolar firmado por Sophie Le Callennec. La respuesta fue contundente: “Ante esta aberración inclusiva, la lengua francesa se encuentra, a partir de ahora, en peligro mortal. Nuestra nación es responsable ante las generaciones futuras”. El artículo valora así la repercusión mediática del debate en torno al lenguaje inclusivo: “El tema no es nuevo, pero sí se expande y cobra interés con una inflamación cada vez más mediática y en las que las razones de frivolidad y gresca se reparten en razones contundentes cuando se trata de debates de orden político y de no poca tragicomedia”. La pregunta retórica del titular cuestiona la propia existencia del informe:

(67) La RAE y el lenguaje inclusivo: ¿puede el gobierno imponer el idioma por decreto? (vozpopuli.com, 17/01/2020)

La prensa contribuye a reafirmar la autoridad de la Academia no solo cuando da voz a sus miembros, sino también con los hechos que cuenta y, sobre todo, con la manera de interpretarlos. Es lo que sucede en (68) y (69), donde se pone de manifiesto que el dictamen de la RAE ha condicionado la forma de hablar tanto de Carmen Calvo como de Irene Montero, las dos políticas feministas del Gobierno que más polémica han causado con respecto al lenguaje inclusivo:

(68) Españoles y españolas: la Constitución se toca poco [titular]

[...] Quien ha parecido asumir la posición de la RAE en esta nueva etapa ha sido Carmen Calvo. Si fue ella quien en un primer momento abrió el debate con el juramento de su cargo en el primer Gobierno de Sánchez, su actitud ha cambiado en esta nueva legislatura. Al prometer su cargo en 2018, la vicepresidenta desdobló el consejo de ministras y de ministros en la primera ocasión, pero el lunes pasado, en su toma de posesión junto al rey Felipe y sus compañeros de Gabinete, se limitó al uso del masculino. (elpais.com, 17/01/2020)

(69) La Academia no cambia su criterio, pero introduce un anexo para explicar más detalladamente sus argumentos

[...] La ministra de Igualdad, Irene Montero, ha hablado este viernes 17 de enero del «Consejo de Ministros y Ministras», una fórmula mixta para referirse al órgano que no usó durante la toma de posesión de su cargo, después de que la Real Academia Española (RAE) aclarase que hablar solo de ‘Consejo de Ministras’ no era «gramaticalmente aceptable». Se da la circunstancia de que Montero ha usado esta fórmula en rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, durante una respuesta relativa a la propia RAE y al informe sobre lenguaje inclusivo que aprobó este jueves.” (diariosur.es, 17/01/2020)

Otro grupo de titulares focaliza el protagonismo de Carmen Calvo, destacando lo más llamativo de sus declaraciones. Se subraya la idea de enfrentamiento (*batalla*) y de que el lenguaje inclusivo “está en la calle”, por tanto, nace del pueblo, argumento con el que contraataca de nuevo a quienes critican que el Gobierno sea el artífice de querer imponer el lenguaje inclusivo por decreto, esto es, desde arriba (29):

(70) Calvo, tras informe de la RAE: “la batalla del lenguaje inclusivo no hay quien la pare” (que.es, 20/01/2020)

(71) Carmen Calvo, a la RAE: “El lenguaje inclusivo no hay quien lo pare, está en la calle” (expansion.com, 20/01/2020)

(72) Carmen Calvo, ante las recomendaciones de la RAE: “No está en manos de nadie parar el avance del lenguaje inclusivo” [titular]

Asegura que el lenguaje inclusivo “está en la calle”, donde se las llama “vicepresidentas, ministras, diputadas, alcaldesas, concejalas” [subtitular]

Para Calvo, “se trata de algo tan normal, tan democrático y tan deseable como que el lenguaje ayude a recoger la realidad que ya existe” [subtitular] (infolibre.es, 20/01/2020)

Hay noticias que subrayan la decepción de la vicepresidenta tanto en el cuerpo del texto (“Calabazas ha dado la RAE a Carmen Calvo”) como en el subtítular (*decepcionada*):

(73) La RAE entiende que aceptar rojillo y musulman es evolucionar mientras niega el lenguaje inclusivo en la Constitución [titular]

La vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo, decepcionada tras el resultado del análisis que ella misma pidió a la Real Academia de la Lengua [subtitular] (diario16.com, 21/01/2020)

El ejemplo (74) incluye un antetítulo (“En España no cabe un tonto más”) que nos avisa de la perspectiva ideológica adoptada. El texto comienza posicionándose en contra del lenguaje inclusivo (“Han dejado los académicos ‘planchada’ a la vicepresidenta socialista Carmen Calvo y a toda la tropa del insufrible ‘diputados y diputadas’”):

(74) La RAE deja planchada a la vicepresidenta Calvo: rechaza adaptar la Constitución Española al lenguaje inclusivo (periodistadigital.com, 17/1/2020)

Pocas noticias introducen voces desde el feminismo. En el siguiente texto muestran su decepción con el informe la presidenta de Mujeres Progresistas, Yolanda Besteiro, y la vicepresidenta de Mujeres Juristas Themis, Altamira Gonzalo, para quien “el informe de la RAE es decepcionante”, “ni las Reinas ni las princesas representan a todas las mujeres”, “es una postura reaccionaria y machista”:

(75) La RAE sentencia: la Constitución española es gramaticalmente “impecable” (republica.com, 20/01/2020)

Al margen de la Academia o del Gobierno, son muy escasos los titulares que extrapolan el debate a otros agentes, como sucede en el siguiente ejemplo, que presenta distintas perspectivas de tres lingüistas: Victoria Marrero (catedrática en la UNED), Mamen Horno (profesora de Lingüística General en la Universidad de Zaragoza), Lola Pons (catedrática de la Universidad de Sevilla). Aparecen opiniones contrastadas: para Marrero “esta batalla del lenguaje es ficticia” y “mientras se da esta batalla no se dan otras reales como la de la brecha salarial o el techo de cristal. Es una maniobra de distracción”. Sin embargo, para Horno “La lengua es un arma política y lo ha sido siempre, en ocasiones al servicio del poder y ahora al servicio de un grupo social desfavorecido como las mujeres”:

(76) Tres lingüistas debaten sobre el lenguaje inclusivo: “No debieron preguntar a la RAE” [titular]
Señalan que el Gobierno no debería haber consultado a la RAE sobre el lenguaje inclusivo “porque la respuesta era previsible” y que se está librando una batalla necesaria más allá de la lengua [subtitular] (elconfidencial.com, 28/01/2020)

El diario *Público* aporta una perspectiva diferente y da la palabra a especialistas en derecho y en lenguaje que han propuesto una redacción alternativa inclusiva al texto de la Constitución (Calero, Salazar, Marrades y Sevilla, 2018 y Marrades, Calero, Sevilla y Salazar, 2019). Para Calero, catedrática de Lingüística de la Universidad de Córdoba, “El masculino genérico invisibiliza a las mujeres” y, aunque no se declara “partidaria de desdoblamiento del lenguaje”, sí estima recomendable “marcar el género femenino para evitar ambigüedades en el discurso”. Salazar, catedrático de Derecho Constitucional de la UCO, dice sobre el informe de la RAE: “Es una posición perversa y cínica [...] a la RAE se le olvida que la lengua es producto de la cultura y de las relaciones de poder. El lenguaje no es neutral [...] el lenguaje jurídico tiene capacidad transformadora, debe reflejar la realidad y puede actuar como palanca para remover obstáculos”:

(77) Así sería la Constitución feminista que la RAE no quiso reformar [titular]
Un informe elaborado por tres juristas y una lingüista propone un texto alternativo que corrige el lenguaje androcéntrico de la norma fundamental de España y visibiliza a la mujer por primera vez. [subtitular] (público.es, 09/02/2020)

Este texto contrasta con una columna publicada en 2018 en el diario *ABC*, cuyo titular es similar y donde se ridiculiza, a través del argumento *ad hominem*, a Carmen Calvo y su reforma lingüística (iniciativa que se tilda de *ocurrencia y melonada*), que consistiría, según la periodista, en aplicar el desdoblamiento indiscriminadamente a lo largo de toda la Constitución:

(78) Así sería la reforma lingüística de la Constitución según Carmen Calvo (abc.es, 11/07/2018)

Durante 2021 el informe se sigue trayendo a colación con motivo de otros temas, como la publicación del libro *Morderse la lengua* (Villanueva 2021), que sirve de excusa para recordar lo acontecido y destacar frases relevantes del académico (“La lengua no crea las realidades, porque la cosa es antes de la palabra”, “Los intentos de corrección política inspirados en el feminismo que intentan alterar la naturaleza de la lengua, con el supuesto de que esto permite los avances en la lucha por la igualdad de la mujer, suponen un error. Y eso da bastantes problemas y confusiones”):

(79) Darío Villanueva, exdirector de la RAE: “Los intentos del feminismo para alterar la naturaleza de la lengua son un error” [titular]
Darío Villanueva publica ‘Morderse la lengua’: “El problema es confundir feminismo y gramática” [subtitular] (niusdiario.es 07/03/2021)

(80) Darío Villanueva: “Me disgustó que Carmen Calvo pidiera a la RAE una reforma de la Constitución” [subtitular] (vozpopuli.com, 17/04/2021)

De igual modo, el informe sigue siendo referido por los motivos más diversos, como por la utilización del lenguaje inclusivo en un auto de la Audiencia Provincial (81) o por la publicación de un tuit de la RAE relacionado con el lenguaje inclusivo (82):

- (81) El lenguaje inclusivo de Podemos se cuele en un auto del ‘caso Neurona’: «Ilm@s. Sr@s Magistrad@s» [titular]
La Audiencia Provincial ha utilizado el lenguaje inclusivo de Podemos en un auto en el que acordaba el sobresimiento provisional de la investigación sobre las obras de la sede de los morados [subtitular] (Okdiario.com, 27/4/2021)
- (82) La RAE dice que el lenguaje inclusivo es un “conjunto de estrategias” para evitar el uso del genérico masculino (europapress.es, 7/10/2021)

El hecho de que la prensa siga aludiendo al informe (Academia Española 2020) de manera recurrente, nos permite augurar que, como ha ocurrido con el publicado por Bosque (2012), se va a convertir en una obra de referencia básica en el debate sobre el lenguaje inclusivo (véase Villanueva, 2021, pp. 155-164).

5. Conclusiones

A la luz del análisis realizado podemos concluir que los titulares que hacen referencia al *Informe de la Real Academia Española sobre el uso del lenguaje inclusivo en la Constitución española* enfocan, bien la postura de la Academia como institución, bien la postura del Gobierno, bien el informe en sí mismo, bien las reacciones de otros agentes (académicos y académicas que opinan a modo personal, juristas, políticos, feministas...), aunque no todos en la misma proporción. En general, los diarios más conservadores dan protagonismo, o bien a la Academia y el conflicto interno generado, o bien a la instrumentalización política del informe. Aunque los periódicos orientados ideológicamente hacia la izquierda también dan mayor protagonismo a la Academia, suelen omitir prácticamente el tema de la instrumentalización política e introducen mayor polifonía, sobre todo en el desarrollo de los textos, donde aparecen argumentaciones de ambos bandos y se da voz, ocasionalmente, a académicas, lingüistas feministas o activistas a favor de la reforma.

Como era de esperar, los dos agentes fundamentales que intervienen en las noticias en torno al informe son Carmen Calvo, como promotora de la iniciativa feminista, y la RAE, como receptora de dicha iniciativa. Los titulares analizados nos presentan un debate polarizado que incide en el enfrentamiento ideológico entre Academia y Feminismo, donde la Academia posee un protagonismo mucho mayor, pues un análisis cuantitativo de las recurrencias nos muestra que la Academia está presente en 180 ocasiones, bien nombrada como *RAE* (141) o *Real Academia* (3), bien haciendo alusión en general a las *académicas* (1) o a los *académicos y académicas* (1), o bien mencionando a personas concretas, como los directores Darío Villanueva (12) y Muñoz Machado (4) o los miembros Pérez Reverte (14), Álvarez Miranda (2), Josefina Martínez (1) y Clara Janés (1). Aunque solo hay 8 académicas (frente a 46 académicos), dos de ellas aparecen en titulares, ambas como partidarias de la postura de la RAE y, en el caso de Josefina Martínez, abiertamente en contra del lenguaje inclusivo. La otra parte implicada en el debate está nombrada tan solo en 42 ocasiones: Gobierno (18), Carmen Calvo (14), Calvo (6), Carmen (1), doctrina Calvo (1), izquierda (1), vicepresidencia (1), diccionario Sánchez-español (1).

Otras voces autorizadas que intervienen en este debate y que aparecen en los titulares analizados son: Félix Álvarez (diputado de Cantabria), Clara Serra (diputada de Podemos), Leticia Dolera (actriz), García Montero (director del Cervantes), Loreto Sesma (poeta), Juan Mayorga (dramaturgo), García de Cortázar (historiador) y *los juristas*. De todas estas intervenciones, solo dos (Clara Serra y Leticia Dolera), están de parte del feminismo.

En ningún titular ni subtitular se nombra a ninguna feminista ni lingüista experta en lenguaje inclusivo con nombre y apellido. En dos subtítulos aparece la alusión genérica a las *feministas* (32 y 33) y en otro a una *lingüista* (77). Además, las únicas palabras textuales de ellas que reproduce un titular no se adjudican a ninguna experta en concreto, sino a *tres lingüistas* (76). Los pocos textos que dan voz a expertas feministas y las nombran lo hacen en el desarrollo del texto.

A la vista de los datos, constatamos que, aunque cualquier persona puede participar, y de hecho participa, en el debate sobre el lenguaje inclusivo, no todas adquieren el mismo grado de legitimación. La Academia es el grupo que se conforma como experto o especializado. El Gobierno aparece desautorizado en lo lingüístico y las lingüistas feministas apenas tienen voz.

De hecho, la postura de la Academia, así como las opiniones de los académicos, tienen un peso en la prensa analizada que contrasta con las escasas voces por parte del feminismo, aún menos filólogas o lingüistas feministas. De hecho, el 76 % de los titulares declarativos seleccionan frases llamativas del discurso en contra del informe y solo el 24 % corresponde a citas textuales en defensa. La diferencia no solo es cuantitativa, también es cualitativa, pues el 99 % de las citas a favor del informe no provienen de personas legitimadas socialmente para tratar aspectos lingüísticos, sino del Gobierno feminista o simplemente de feministas que, en cualquier caso, no participan del *ethos prediscursivo* de la RAE.

En la selección de la información hemos detectado también titulares claramente sesgados ideológicamente en cuanto a que incitan a interpretar las palabras destacadas en un sentido que no se corresponde con lo que cuerpo del texto desarrolla.

Cabe destacar, además, la cantidad de titulares que insisten en las descalificaciones hacia la propuesta de redacción con lenguaje inclusivo en vez de incidir en los argumentos lingüísticos. Se trata de titulares intensificados

mediante el léxico metafórico (*lupa feminista, batalla, laboratorio social, diccionario Sánchez-español*), y, sobre todo, valorativo: si la Constitución es *perfecta e impecable*, redactarla con lenguaje inclusivo es una *barbaridad, aberración, despropósito, hembrismo, ignorancia, estupidez (manifiesta), error, locura, absurdo...*, pues supone *menospreciarla, estropearla, alterarla*. Estas descalificaciones parten de una premisa falsa, la que da por hecho que redactar en lenguaje inclusivo consiste exclusivamente en desdoblarse los masculinos genéricos.

En conclusión, la repercusión mediática del informe, que empezó en 2018 y aún continúa, nos hace constatar una vez más la importancia del papel de la prensa no solo en la divulgación lingüística en torno al lenguaje inclusivo, sino también en la conformación de la imagen de los principales agentes en el debate y en la creación de la opinión pública en cuanto a las ideologías lingüísticas. En este sentido la prensa contribuye a reafirmar la autoridad de la Academia, por el protagonismo que da a sus miembros, por los hechos que cuenta y por la manera de interpretarlos. Quien solo lea titulares tendrá prácticamente una sola perspectiva del debate en torno al lenguaje inclusivo, la que la Real Academia Española dejó establecida en 2012 con la “doctrina Bosque” y que en 2020 ha salido reforzada con el “Informe Constitución”.

Agradecimientos

El siguiente trabajo se enmarca en dos proyectos dirigidos por Guerrero Salazar. Por un lado, el Proyecto I+D+i DISMUPREN: *El discurso metalingüístico sobre “mujer y lenguaje” en la prensa española: Análisis del debate lingüístico y su repercusión social* (<http://dismupren.com>); y, por otro, el proyecto de innovación educativa (PIE 19-034): *La Hemeroteca Virtual de las Lenguas de España como recurso para la iniciación a la investigación*.

Bibliografía

- Academia Española (2020). *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*. https://www.rae.es/sites/default/files/Informe_lenguaje_inclusivo.pdf
- Academia Española y ASALE (2018). *Libro de estilo de la lengua española según la norma hispánica*. Espasa.
- Álvarez de Miranda, P. (2018). *El género y la lengua*. Turner.
- Becker, L. (2019). Glotopolítica del sexismo: ideogemas de la argumentación de Ignacio Bosque y Concepción Company Company contra el lenguaje inclusivo de género. *Theory Now*, 2 (2), 4-25. <https://doi.org/10.30827/tnj.v2i2.9827>
- Bengoechea Bartolomé, M. (2020). En relación al Informe de la RAE sobre el uso del lenguaje inclusivo en la Constitución. *Blog del Centro de Estudios Políticos e Institucionales*. http://www.cepc.gov.es/cepc/blog/blog_cepc/2020/04/21/en-relacion-C3%B3n-al-informe-de-la-rae-sobre-el-uso-del-lenguaje-inclusivo-en-la-constitucion-C3%B3n
- Bolívar, A. (2019). Una introducción al análisis crítico del ‘lenguaje inclusivo’. *Literatura y Lingüística*, 40, 355-375. <https://doi.org/10.29344/0717621X.40.2071>
- Bosque, I. (2012). Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer, 1-18. https://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf
- Cabello Pino, M. (2019a). Academias de la lengua española frente a guías de lenguaje no sexista. *Tonos, digital*, 37. <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/74368>
- Cabello Pino, M. (2019b). Sobre Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer (2012): lecturas imprecisas y tópicos infundados asociados al “Informe Bosque”. *Archivum*, 69, 7-41. <https://doi.org/10.17811/arc.0.2019.7-41>
- Calero Vaquera, M. L., Salazar Benítez, O., Marrades Puig, A. y Sevilla Merino, J. (2018). El lenguaje de la reforma constitucional. En *Estudios sobre la reforma de la Constitución de 1978 en su cuarenta aniversario* (pp. 27-44). Aranzadi Thomson Reuters.
- Castro, O. y Martín, M. (8 de marzo de 2020). Contraargumentario feminista a la RAE: decálogo de incongruencias en su visión sobre el lenguaje inclusivo en la Constitución. <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article2363>
- Cuenca, M.ª J. (2019). Lenguaje inclusivo y Constitución española. *Revista con la A*, 61. <https://conlaa.com/lenguaje-inclusivo-constitucion-espanola/>
- Grijelmo, A. (2019). Cómo redactar una constitución. En *Propuesta de acuerdo sobre el lenguaje inclusivo* (85-99). Taurus.
- Guerrero Martín, C. y Lledó Cunil, E. (2008). Vestigios del sexismo lingüístico en la Constitución española de 1978. En *Hablemos de leyes* (pp. 11-20). Instituto de la Mujer. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaEducacion/MaterialesDidacticos/docs/SerieLenguaje/SL6.pdf>
- Guerrero Salazar, S. (2013). El sexismo en el lenguaje jurídico: Estado de la cuestión. *Themis. Revista Jurídica de Igualdad de Género*, 14, 64-71.
- Guerrero Salazar, S. (2019a). Acerca de “mujer y lenguaje” en las columnas sobre la lengua (CSL) de Ramón Carnicer. En C. Marimón e I. Santamaría (Eds.). *Ideologías sobre la lengua y medios de comunicación escritos. El caso del español* (pp. 273-292). Peter Lang.
- Guerrero Salazar, S. (2019b). Las columnas sobre la lengua en la prensa española de los 80: mujeres y feminismo. En C. Marimón (Ed.). *El columnismo lingüístico en España desde 1940* (pp. 182-203). Arco Libro.
- Guerrero Salazar, S. (2019c). Las demandas a la RAE sobre el sexismo del diccionario: La repercusión del discurso mediático. *Doxa Comunicación*, 29, 43-60. <https://doi.org/10.31921/doxacom.n29a2>
- Guerrero Salazar, S. (2020a). Los ‘dardos’ de Lázaro Carreter al lenguaje de género. *Revista TEP*, 6 6(2), 51-69. <https://doi.org/10.17710/tep.2020.6.2.5guerrero>
- Guerrero Salazar, S. (2020b). El debate social en torno al lenguaje no sexista en la lengua española. *IgualdadES*, 2, 191-210. <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.2.07>

- Guerrero Salazar, S. (2021). El lenguaje inclusivo en la universidad española: La reproducción del enfrentamiento mediático. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 88, 15-30. <https://doi.org/10.5209/clac.78294>
- Guerrero Salazar, S. y Marimón Llorca (Coords.) (2020). *Discurso metalingüístico e ideologías en el periodismo de opinión*, *Revista TEP*, 6.2, 1-6 <https://doi.org/10.17710/tep.2020.6.2.1guerreromarimon>
- Instituto Cervantes (2011). *Guía de comunicación no sexista*. Aguilar.
- Instituto Cervantes (2021). *Guía de comunicación no sexista*. Debate.
- Llamas Saíz, C. (2013). La actitud ante la lengua en el discurso de la prensa española: léxico y argumentación a propósito del sexismo lingüístico. En C. Llamas, C. Martínez y M. Casado (Eds.). *Léxico y argumentación en el discurso público actual* (pp. 187-208). Peter Lang. https://www.researchgate.net/publication/282658528_La_actitud_ante_la_lengua_en_el_discurso_de_la_prensa_espanola_lexico_y_argumentacion_a_proposito_del_sexismo_linguistico
- Llamas Saíz, C. (2015). Academia y hablantes frente al sexismo lingüístico: ideologías lingüísticas en la prensa española. *Circula Revue d'idéologies linguistiques*, 1, 196-215. http://circula.recherche.usherbrooke.ca/wp-content/uploads/2015/10/2015_01_Llamas_Saiz.pdf
- López, Á., Rodríguez Barcia, S. y Cabeza Pereiro, M. del C. (2020). Visibilizar o interpretar: respuesta al Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas. *Anuario de Glotopolítica*. <https://glotopolitica.com/2020/06/22/visibilizar-o-interpretar-respuesta-al-informe-de-la-real-academia-espanola-sobre-el-lenguaje-inclusivo-y-cuestiones-conexas-2020/>
- López Medel, M. (2021). Constitución española, lenguaje y sexismo. En T. Escaja y M. N. Prunes (Eds.). *Por un lenguaje inclusivo. Estudios y reflexiones sobre estrategias no sexistas en la lengua española* (pp. 61-94). Academia Norteamericana de La Lengua Española. <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/116953/3/Constitucion-espanola-lenguaje-sexismo.pdf>
- Marimón Llorca, C. (ed.) (2019). *El columnismo lingüístico en España desde 1940*. Arco Libro.
- Marimón Llorca, C. (2021). The battles of language revisited. Metalinguistic metaphors in informative speech about feminist language. En J. Mateo y F. Yus (Eds.). *Metaphor and specialised discourse* (pp. 281-329). Peter Lang.
- Marimón, C. y Santamaría, I. (Eds.) (2019). *Ideologías sobre la lengua y medios de comunicación escritos. El caso del español*. Peter Lang.
- Marimón C. y Schwarze, S. (Eds.) (2021). *Authoritative discourse in language columns: linguistic, ideological and social issues*. Peter Lang.
- Marimón Llorca, C., Remysen, W., Rossi, F. (Eds.) (2021). *Les idéologies linguistiques: débats, purismes et stratégies discursives*. Peter Lang.
- Marrades Puig, A. I., Calero Vaquera, M. L., Sevilla Merino, J. y Salazar Benítez, O. (2019). El lenguaje jurídico con perspectiva de género. Algunas reflexiones para la reforma constitucional. *UNED. Revista de Derecho Político*, 105, 127-160. <http://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/view/25270/20087>
- Marrades Puig, A. I., Sevilla Merino, J. y Salazar Benítez, O. (2020). La supuesta neutralidad del lenguaje constitucional y las nuevas propuestas de lenguaje constitucional inclusivo. En A. Ventura Franch y M. Iglesias Báñez (Eds.). *Manual de Derecho Constitucional español con perspectiva de género: Constitución, órganos, fuentes y organización territorial del Estado* (pp. 77-88). Universidad de Salamanca.
- Martínez Egido, J. J. (2020). El discurso sexista en los artículos de opinión. (Del masculino genérico, de los desdoblamientos morfológicos y de las duplicidades léxicas). *Revista TEP*, 6 (2), 91-106. <https://doi.org/10.17710/tep.2020.6.2.7jmartinez>
- Martínez Linares, M. A. (2020). Sobre el componente valorativo de los predicados verbales en los debates sobre el lenguaje no sexista y los recursos gramaticales. *Revista TEP*, 6.2, 107-127. <https://doi.org/10.17710/tep.2020.6.2.8mamartinez>
- Nadal Palazón, J. (2012). Rasgos formales de los titulares periodísticos: notas sobre diez diarios del ámbito hispánico. *Acta Poética* 33, 1, 173-195. <https://revistas-filologicas.unam.mx/acta-poetica/index.php/ap/article/view/386/389>
- Niklison, L. M. (2020). Lo que la RAE no nombra no existe: Una mirada glotopolítica sobre las respuestas de la RAE al lenguaje inclusivo/no sexista. *Cuadernos de la ALFAL*, 12 (1): 13-32. https://www.mundoalfal.org/sites/default/files/revista/12_1_cuaderno_003.pdf
- Rubio Castro, A. y Bodelón González, E. (2012). *Lenguaje jurídico y género: sobre el sexismo en el lenguaje jurídico*. <http://www.upv.es/entidades/VRSC/info/U0711345.pdf>
- Sevilla Merino, J. (2018). Derechos, constitución y lenguaje. *Corts: Anuario de Derecho parlamentario*, 31, 81-104. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6762712>
- Torres del Moral, A. (2017). “Redacción de la Constitución en clave no masculina”. *UNED. Revista de Derecho Político*, 100, 173-210. <https://doi.org/10.5944/rdp.100.2017.20686>
- Valle, J. del (2014). Lo político del lenguaje y los límites de la política lingüística panhispánica. *Boletín de Filología*, 49(2), 87-112. <https://doi.org/10.4067/s0718-93032014000200005>
- Villanueva, D. (2021). *Morderse la lengua. Corrección política y posverdad*. Planeta.